



GT-GEI. Análisis del funcionamiento del comercio de GEI.

FUTURO ESQUEMA EUROPEO DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIONES (EU ETS): PROPUESTA DE DIRECTIVA

María José Rovira
Derecho Administrativo y Regulación
Gómez-Acebo & Pombo

GOMEZ-ACEBO & POMBO
ABOGADOS

FUTURO EU ETS: PROPUESTA DE DIRECTIVA

GOMEZ-ACEBO & POMBO

ABOGADOS

M. José Rovira Daudi

Paquete de medidas sobre Energía y Cambio Climático presentado por la Comisión en el Consejo Europeo mayo 2007. Compromiso UE:

- Reducir emisiones en un 20 % para 2020 en comparación con 1990; y en un 30 % si existe Acuerdo internacional global sobre el cambio climático;
- Lograr un 20 % de energías renovables de aquí a 2020, incluido el objetivo de la utilización de un 10 % de biocarburantes.

Propuesta modificación Directiva 2003/87 EU ETS.

Tres objetivos generales:

1. Explotar plenamente el potencial del EU ETS para cumplir compromisos de reducción de emisiones de la UE de una manera rentable.
2. Perfeccionar y mejorar el EU ETS a la luz de la experiencia adquirida.
3. Contribuir a transformar EU en una economía poco emisora de GEI y a crear incentivos para inversión de medidas con bajo nivel de carbono

Novedades destacables: ámbito

- Se amplia el ámbito de aplicación subjetivo y objetivo del EU ETS. Se incluyen sector petroquímico, del amoniaco, y del aluminio, así como también dos gases más (el óxido nitroso y los perfluorocarburos del sector aluminio). Con dichas inclusiones, el EU ETS se aplicaría, aprox., a 100 millones CO₂.
- Los EEMM podrán excluir del EU ETS las instalaciones pequeñas, siempre y cuando estén sometidas a medidas equivalentes de reducción de emisiones.

Novedades: límite máximo de emisión

- Los 27 límites máximos de derechos de emisión de cada EM se sustituirán por un único límite máximo de la UE. El límite anual se reducirá gradualmente y debe ser rentable y coherente con compromiso de reducción.
- Consecuentemente, los PNA desaparecen. Comisión propondrá un único límite máximo y se realizará la asignación de derechos. Con ello se pretende evitar las diferencias considerables entre los criterios y condiciones de asignación establecidos PNA, así como el tratamiento favorable de algunos sectores e instalaciones frente a otros y la complejidad del régimen actual.

Novedades: límite máximo emisión

- Modo de asignación: no cambia: Autoridades EM expedirán derechos antes del 28 de febrero. La fecha límite para que los titulares entreguen derechos es el 30 de abril del año siguiente. Los derechos de emisión siguen siendo válidos a lo largo de todo el período de comercio.

Límites máximos

Año	Millones de t de CO₂
2013	1 974
2014	1 937
2015	1 901
2016	1 865
2017	1 829
2018	1 792
2019	1 756
2020	1 720

Método de Asignación

- Método General Asignación: Subasta. Razones de la Comisión: sistema que mejor garantiza la eficacia, transparencia y sencillez del régimen; evita que algunos sectores que repercuten sobre sus clientes el coste teórico de los derechos a pesar de haberlos recibido gratis reciban ganancias inmerecidas (*windfall profits*); y crea mayores incentivos para inversiones a favor de una economía con pocas emisiones de carbono.
- No obstante, también se seguirá con la asignación gratuita que irá gradualmente desapareciendo.

Métodos de Asignación

- Venta en subasta: para sector eléctrica y captura y almacenamiento carbono desde 2013.
- Resto sectores: asignación gradual iniciándose con un 80% de derechos asignados gratuitamente para el 2013, cifra que se reducirá anualmente hasta llegar al 2020, año que todo irá a subasta. Excepto: sectores expuestos a un riesgo importante de “fuga de carbono”.
- Se introducen nuevas normas de gobierno para el tratamiento de los créditos derivados de los proyectos MDL (RCE) y AC (URE) después de 2012.

Escenarios para uso RCE y URE post- 2012.

Escenario A: No Acuerdo internacional post-Kioto (o se retrasa) → Compromiso independiente de la UE de reducir emisiones en 20% de aquí a 2020 (1990) → **No se permitirán RCE y URE más allá de las cantidades aprobadas para el período anterior 2008-2012**

Escenario B: Acuerdo internacional post-Kioto → Compromiso de la UE de reducir emisiones en 30% de aquí a 2020 (1990) → **Se permitirán RCE y URE más allá de las cantidades aprobadas para el período anterior 2008-2012**

Escenarios para uso RCE y URE post- 2012.

Escenario B: Los operadores de EU ETS y los EEMM pueden aumentar uso de créditos hasta la mitad del esfuerzo de reducción adicional (o el 50% en un objetivo de reducción del 30%).

GOMEZ-ACEBO & POMBO
ABOGADOS

MUCHAS GRACIAS

GOMEZ-ACEBO & POMBO
ABOGADOS

M. José Rovira Daudi